

SECCIÓN QUINTA

Núm. 9140

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RÉGIMEN INTERIOR

Oficina de Recursos Humanos

La Concejalía Delegada de Personal, en fecha 2 de diciembre de 2025, en relación a las bases de la convocatoria de procesos selectivos para el ingreso y provisión de plazas/integradas en el grupo/subgrupo de clasificación profesional C1 de la plantilla de personal funcionario, mediante ingreso por el turno libre ordinario y los turnos libres de reserva, y el sistema selectivo de oposición, emitió el siguiente decreto:

«Primero. — De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede rectificar los errores que a continuación se indican.

DONDE DICE:

“BASES ESPECÍFICAS:

1.1. Es objeto de estas bases y su consiguiente convocatoria el desarrollar lo dispuesto en el decreto de fecha 19 de mayo de 2025, de la Concejalía Delegada de Personal, por el que se resuelve aprobar el texto refundido de las bases generales que regirán las convocatorias para el acceso y provisión de plazas de la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Zaragoza incluidas en el turno libre ordinario y, en su caso, los turnos libres de reserva (en adelante, TRBGTL).

[...].

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO:

• Grupo/subgrupo de clasificación profesional C-C1.

—Una (1) plaza de maestra/o inspector de la escala de Administración especial (OEP/23) (1 TLO).

—Dos (2) plazas de agente forestal de la escala de Administración especial (OEP/24-) (2 TLO).

[...].

Segunda. — *Requisitos de participación de las personas aspirantes.*

2.1. Los relacionados en la base quinta de las bases generales (páginas 2 a 7 TRBGTL).

2.2. REQUISITO ESPECÍFICO DE TITULACIÓN ACADÉMICA OFICIAL.

2.2.1. Plaza/categoría maestra/o inspector y agente forestal: Bachiller, Técnica/o o equivalente”.

DEBE DECIR:

“BASES ESPECÍFICAS:

1.1. Es objeto de estas bases y su consiguiente convocatoria el desarrollar lo dispuesto en el decreto de fecha 19 de mayo de 2025, de la Concejalía Delegada de Personal, por el que se resuelve aprobar el texto refundido de las bases generales que regirán las convocatorias para el acceso y provisión de plazas de la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Zaragoza incluidas en el turno libre ordinario y, en su caso, los turnos libres de reserva (en adelante, TRBGTL).

[...].



PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO:

- Grupo/subgrupo de clasificación profesional C-C1.

—Una (1) plaza de maestra/o inspector de la escala de Administración especial (OEP/23) (1 TLO).

—Dos (2) plazas de agente forestal de la escala de Administración especial (OEP/24) (2 TLO).

[...].

Segunda. — *Requisitos de participación de las personas aspirantes.*

2.1. Los relacionados en la base quinta de las bases generales (páginas 2 a 7 TRBGTL).

2.2. REQUISITO ESPECÍFICO DE TITULACIÓN ACADÉMICA OFICIAL.

2.2.1. Plaza/categoría maestra/o inspector y agente forestal: Bachiller, Técnica/o o equivalente.

Permiso de conducir: Para las plazas de agente forestal, se deberá de estar en posesión del permiso de conducir clase B”.

Segundo. — Disponer la publicación del presente decreto en el tablón de anuncios del edificio Seminario y en la página web del Ayuntamiento de Zaragoza».

I. C. de Zaragoza, a 4 de diciembre de 2025. — El jefe de la Oficina de Recursos Humanos, José Luis Serrano Bové.